



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **“DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE MULTIPLES VEHÍCULOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SAPAZA, COMITÉ DE FERIA Y SISTEMA DIF MUNICIPAL”** de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficio número 381/2020 suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de patrimonio municipal, solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se apruebe la donación a la entidad posesionaria, de 7 siete vehículos que forman parte del inventario de patrimonio municipal que





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

actualmente están en resguardo y operación del OPD Municipal denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán SAPAZA, los vehículos en mención son los siguientes:

No. Econ	Placas	Modelo	No. Serie	Descripción	Estado
064	JE64163	1995	3GCEC20A7SM113560	CAMIONETA CHEVROLET PICK UP COLOR BLANCA LINEA C-20	REGULAR
073	JE64146	1992	NM101183	CAMIONETA DOBLE RODADO COLOR BLANCO DE 8 CILINDROS ESTANDAR	REGULAR
117	GWV64	1999	JH2HA0286XK104050	MOTOCICLETA COLOR VERDE Y BLANCO, MCA. HONDA	REGULAR
119	JE64149	1999	3N6CD12S9XK023167	CAMIONETA COLOR BLANCO TIPO PICK UP ESTANDAR LARGO, TIPICO	REGULAR
131	JJ91721	1999	99127087	EQUIPO DE DESASOLVE DE DRENAJE, PARA EL MUNICIPIO, EQUIPO VACTOR , MARCA NAVISTAR INTERNACIONAL	REGULAR
168	JM47202	2005	3GBM7H1C54M106021	CAMION PIPA, COLOR BLANCO, EN REGULAR ESTADO, DIRECCION HIDRAULICA	REGULAR
170	JP69102	2004	3GBM7H1034M102193	CAMION VOLTEO PARA SIETE TONELADAS COLOR BLANCO SUBMARCA KODIAK	REGULAR

Se hace la aclaración en el oficio mencionado, que la unidad 170 fue donada directamente a SAPAZA en el año 2004, y por error se dio de alta en el Sistema Express en el año 2008.

III.- En el mismo sentido, se recibe el oficio número 384/2020 solicitando la donación de 5 vehículos propiedad del Municipio y que se encuentran en resguardo, operación y posesión del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF; además del comodato de 1 un vehículo que es propiedad del Gobierno del Estado y que actualmente está comodatado al Municipio. Los vehículos en mención son los siguientes:



NO. ECON.	DESCRIPCION DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODELO	PLACAS	REGIMEN DE PROPIEDAD
195	MINIBUS PARA 25 PASAJEROS COLOR BLANCO, MODELO 1973 A GASOLINA	3042GCM100137	1973	2GPA33	PROPIEDAD DEL AYTO
197	MITSUBISHI ENDEVOR 6 CIL. LS WAGON 2WD. AUT. EQUIPA.	4A4MM21S17E055063	2007	JFH3047	PROPIEDAD DEL AYTO
335	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	1D7RE3GKXBS633748	2011	JV37740	PROPIEDAD DEL AYTO
346	PATRIOT BASE FWD MTX	1C4AJPAB6CD623873	2012	JJZ3953	PROPIEDAD DEL AYTO
419	CAMIONETA RAM 700 REGULAR CABINA	9BD578455KY303042	2019	JW23463	PROPIEDAD DEL AYTO
258	TSURU NISSAN 4 PUERTAS 4 CILINDROS SEDAN	5BAMB13604033	1995	JKV1047	COMODAT O DEL ESTADO AL MPIO

IV.- Igualmente se solicita mediante un tercer oficio de número 420/2020, se tenga a bien aprobar la donación a su posesionario, que en este caso es el OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande, respecto del vehículo que se describe a continuación:

No.Econ	DESCRIPCION DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODELO	PLACAS
187	CAMIONETA BLANCA F-250 CABINA REGULAR TRANSMISION AUTOMATICA A 4 VELOCIDADES RINES DE ACERO ESTILIZA	3FTEF17W81MA75676	2001	JN80602

Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las solicitudes descritas en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

2.- Visto lo anterior, en virtud de que los Organismos Públicos Descentralizados que solicitan la donación de las unidades vehiculares descritas en los puntos expositivos anteriores, cuentan con recursos propios suficientes para el mantenimiento, resguardo y capacidad económica para la erogación de gastos administrativos por la propiedad de dichas unidades, esta Comisión considera viable formalizar las donaciones de los bienes muebles respectivos; situación que libera al Municipio del mantenimiento general de dichas unidades, además de dotar de patrimonio a los Organismos que actualmente operan las mismas unidades y que les son de gran utilidad.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 20, aprobamos el punto agendado como "puntos varios número 1 uno" del orden del día por unanimidad; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – El Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, otorgar en donación los vehículos solicitados y descritos en la parte expositiva de este dictamen, a los Organismos Públicos Descentralizados que así lo solicitan y que actualmente cuentan con el resguardo de dichas unidades vehiculares. Igualmente se autoriza otorgar en comodato al Sistema DIF Municipal, la unidad descrita en el punto número 3 tres de la parte expositiva de este dictamen y que actualmente se encuentra entregada a título gratuito y en comodato a este Municipio, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir los actos de donación y comodato correspondientes, así como suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez realizados y formalizados los actos jurídicos mencionados en los puntos resolutivos que anteceden, se instruye a la Jefatura del Departamento de Patrimonio Municipal, para dar de baja del inventario del patrimonio de este Municipio, los bienes muebles materia de los contratos de donación a los Organismos Públicos Descentralizados.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura y al Departamento de Patrimonio Municipal.





**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ
RUVALCABA**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA
OROZCO**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

**LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO
JUÁREZ**

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Esta hoja de firmas corresponde al **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE MULTIPLES VEHÍCULOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SAPAZA, COMITÉ DE FERIA Y SISTEMA DIF MUNICIPAL**, que consta de 3 fojas útiles impresas por ambos lados.

C.c.p. Archivo
LEMR/ama



SALA DE REGIDORES



